

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y****DEPORTES****9661*****Notificación de requerimiento de documentación en relación al expediente 430/14 sobre la reforma de edificación en el término municipal de Palma***

Después de dos intentos de practicar el requerimiento de documentación por correo postal se procede a la notificación por edictos a efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común en relación al expediente 430/14 sobre la reforma de edificación en Palma, al siguiente interesado: sr. Michael Julian Cloude Sapieha. Se transcribe literalmente:

"Una vez analizada la documentación presentada para la autorización previa al otorgamiento de la licencia de obras municipal, se reitera la petición de documentación y se advierte que para poder tramitarse, deberá presentar la documentación que se relaciona en el informe de la jefe de servicio de Arquitectura de Patrimonio Histórico de 3 de noviembre de 2014, que adjuntamos.

Para aportar dicha documentación, y de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con su redacción conforme a la Ley 4 / 1999, de 13 de enero, se le ha concedido un plazo de 15 días, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la mencionada Ley. "

Se publica un extracto del requerimiento de documentación. El informe técnico de día 3 de noviembre de 2014 al que se refiere esta publicación se podrá consultar en las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico (Pl. Del Hospital, 4, 07012 de Palma) por aquellos interesados en el procedimiento y que acrediten esta condición, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Palma, 25 de mayo de 2015

El Vicepresidente de Cultura, Patrimonio y Deportes en funciones

Joan Rotger Seguí

